



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
División Jurídica



**TOMADO RAZÓN**

**14 sep 2023**  
CONTRALOR GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA, EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR LABORAL, PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS.**

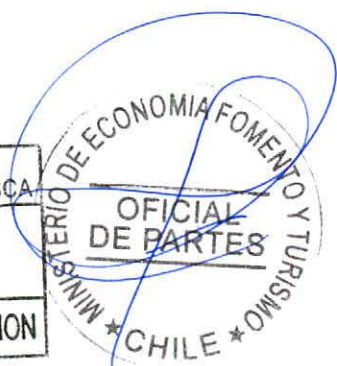
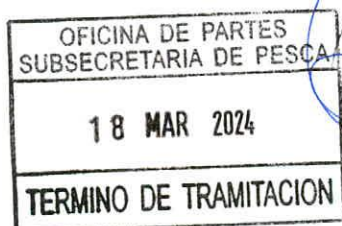
**SANTIAGO, 31 MAR. 2023**

**DECRETO N° 35**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el decreto N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la ley N° 20.657; los decretos N° 85 y N° 217, ambos de 2003, N° 147 de 2004 y N° 35 de 2018, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución N° 6 del año 2019 de la Contraloría General de la República; y las resoluciones exentas N° 716 y N° 1713, ambas de 2022 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, según consta en el decreto N° 35 de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, concluyó el plazo de vigencia de los cargos del Consejo Nacional de Pesca, correspondiente a los representantes de las organizaciones gremiales del sector laboral, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.
- 2.- Que, mediante resolución exenta N° 716 de 2022, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se dio inicio al procedimiento de renovación de los cargos antes señalados, estableciendo las bases administrativas para las nominaciones y apoyos respectivos.
- 3.- Que, mediante resolución N° 1713 de 2022, se declaró la vacancia, e inició un proceso de nominación extraordinario, para los cargos señalados en dicho acto administrativo.
- 4.- Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, se entregó el informe de cómputos del periodo extraordinario, con los resultados de las nominaciones y apoyos presentados, dando cuenta que la nominación presentada para el segundo cargo en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral, correspondiente a las plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos dio cumplimiento a todos los requisitos dispuestos en el decreto N° 85 modificado por los decretos N° 217 de 2003 y N° 147 de 2004, todos de este Ministerio.



5.- Que, atendido lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad con el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, corresponde que el Presidente de la República oficialice la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

**DECRETO:**

**Artículo 1º.-** Oficialízase como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral, correspondiente a las plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos, segundo cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 85 modificado por los decretos N° 217, de 2003 y N° 147 de 2004, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a las siguientes personas, en las calidades que en cada caso se señalan:

**Segundo Cargo:**

Titular: Sra. Paola Sanhueza Brevis

RUT N° 11.755.495-3.

Suplente: Sra. Marta Oyarzo Low

RUT N° 14.470.874-1.

**Artículo 2º.-** Por razones de buen servicio, las integrantes del Consejo Nacional de Pesca, señaladas en el artículo anterior asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

**Artículo 3º.-** Atendido lo dispuesto en el artículo anterior, las integrantes del Consejo Nacional de Pesca, antes señaladas, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha del presente acto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**



**GABRIEL BORIC FONT**  
Presidente de la República



MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
NICOLÁS GRAU VELOSO  
MINISTRO  
Ministro de Economía, Fomento y Turismo



MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA  
SUBROGANTE  
CHILE

JRV/CGS/FFC  
  
VºBº  
IEFE  
DIVISION PISCICULTA

Lo que transcribe, para su conocimiento  
Saluda atentamente a Usted,  
  
JUAN SANTIBÁÑEZ BUSTOS  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
CASILLA 100 – V  
VALPARAISO



**OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR LABORAL, PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS.**

(EXTRACTO)

Por Decreto Supremo N° **35** **31 MAR. 2023**  
de este Ministerio, oficialízase como integrantes titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral, correspondiente a las plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos, segundo cargo, titular Sra. Paola Sanhueza Brevis, suplente Sra. Marta Oyarzo Low.

Por razones de buen servicio, las integrantes del Consejo Nacional de Pesca, señaladas en el artículo anterior asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Atendido lo dispuesto en el artículo anterior, las integrantes del Consejo Nacional de Pesca, antes señaladas, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha del presente acto.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**JUAN FRANCISCO SANTIBAÑEZ BUSTOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAISO,